

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. DFMARNAT/4569/2016.

Toluca, México a 18 de julio del 2016.

CIUDADANA
MILDRED HASSEL NAVARRETE RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V.

21 de marzo, No. 35, San Cristóbal Huichochitlan
Toluca, Estado de México. C.P. 50200
Tel. (722) 179 78 92 jesusgs@ecosheys.com.mx

PRESENTE

Me refiero al escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 21 de abril del año en curso, mediante el cual la empresa denominada **SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal, solicita la modificación a la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, por ampliación del parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 6 de mayo de 2008, esta Delegación Federal, emitió la Autorización No. 15-I-105-2008 mediante Oficio No. DFMARNAT/1105/2008, a favor de la empresa denominada **MILDRED HASSEL NAVARRETE RODRIGUEZ**, para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años.
2. Que con fecha 14 de junio de 2011 mediante Oficio No. DFMARNAT/2414/2011, esta Delegación Federal, emitió la modificación por cambio de denominación o razón social a la Autorización No. 15-I-105-2008 para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, a favor de la empresa denominada **SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V.**
3. Que con fecha 30 de enero de 2012 mediante Oficio No. DFMARNAT/0351/2012, esta Delegación Federal, emitió la modificación por ampliación en el parque vehicular a la Autorización No. 15-I-105-2008 para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, a favor de la empresa denominada **SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V.**
4. Que con fecha 15 de junio de 2015 mediante Oficio No. DFMARNAT/3048/2015, esta Delegación Federal, emitió la modificación en el parque vehicular a la Autorización No. 15-I-105-2008 para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, a favor de la empresa denominada **SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V.**
5. Que con fecha 29 de enero de 2016 mediante Oficio No. DFMARNAT/0450/2016, esta Delegación Federal, emitió la modificación en el parque vehicular a la Autorización No. 15-I-105-2008, para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, a favor de la empresa denominada **SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V.**
6. Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 21 de abril de 2016, la empresa denominada **SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V.** a través de su Representante Legal, solicita la modificación a la Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0408/04/16.
7. Que con fecha 23 de mayo de 2016, esta Secretaría emitió el oficio No. DFMARNAT/3030/2016, mediante el cual se solicita información y documentación a la empresa denominada **SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V.**
8. Que el 13 de junio de 2016, fue notificado legalmente el oficio No. DFMARNAT/3030/2016, del 23 de mayo de 2016.
9. Que el periodo para presentar la información y documentación complementaria transcurrió del 14 de junio al 27 de junio de 2016.

M. Rebeca Onguila
26-Julio 2016.
Mildred Hassel N.R.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. DFMARNAT/4569/2016.

de ion litio embaladas con quipo (incluidas las baterías poliméricas de ion litio) UN3481; baterías que contienen sodio o elementos de batería que contienen sodio UN3292; berilio en polvo UN1567; cartuchos para pilas de combustible o cartuchos para pilas de combustible instalados en un equipo o cartuchos para pilas de combustible embalados con un equipo, que contiene líquidos inflamables UN3473; cartuchos para pilas de combustible o cartuchos para pilas de combustible instalados en un equipo o cartuchos para pilas de combustible contenidos en un equipo, que contienen sustancias que reaccionan con el agua UN3476; cartuchos para pilas de combustible o cartuchos para pilas de combustible instalados en un equipo o cartuchos para pilas de combustible embalados con un equipo, que contiene sustancias corrosivas UN3477; cartuchos para pilas de combustible o cartuchos para pilas de combustible instalados en un equipo o cartuchos para pilas de combustible embalados con un equipo, que contienen gas licuado inflamable UN3478; cartuchos para pilas de combustible o cartuchos para pilas de combustible instalados en un equipo o cartuchos para pilas de combustible contenidos en un equipo, que contiene hidrógeno en un hidruro metálico UN3479; clorato de bario UN1445; clorato de calcio en solución acuosa UN2429; clorato de calcio UN1452; clorato de cobre UN2721; combustibles para motores o gasolina UN1203; desechos clínicos N.E.P. o desechos (bio) médicos N.E.P. o desechos médicos regulados N.E.P. UN3291; desechos médicos regulados N.E.P. (residuos peligrosos biológico infecciosos) UN9275; etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución) UN1170; fenol en solución UN2821; fenol fundido UN2312; fenol sólido UN1671; fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. impregnados de aceite UN1373; gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo, ligero UN1202; heno paja o rastrojo húmeda mojada o contaminados con aceite UN1327; medicamento líquido inflamable, tóxico N.E.P. UN3248; medicamento sólido, tóxico, N.E.P. UN3249; medicamento tóxico líquido N.E.P. UN1851; mercurio UN2809; peróxido de hidrogeno en solución acuosa con un mínimo del 20% y un máximo de 6% de peróxido de hidrogeno (estabilizada según sea necesaria) UN2014; pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encaústico apresto líquido y base líquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) UN3066; pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encaústico apresto líquido y base líquida para lacas, base solvente) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) UN1263; piperidina UN2401; piridina UN1282; pirrolidina UN1922; plaguicida derivado del ácido fenoxiacético líquido, inflamable, tóxico de punto de inflamación inferior a 23° C UN3346; plaguicida derivado del ácido fenoxiacético líquido, tóxico, inflamable de punto de inflamación igual o superior a 23° C UN3347; plaguicida derivado del ácido fenoxiacético, líquido, tóxico UN3348; plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23° C UN3351; plaguicida piretroideo, líquido, tóxico UN3352; plaguicida piretroideo líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23° C UN3350; plaguicida piretroideo, sólido, tóxico UN3349; plaguicidas derivado del ácido fenoxiacético sólido tóxico UN3345; polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables UN2211; productos de petróleo UN1268; sólido inflamable orgánico N.E.P. UN1325; sustancia infecciosa para el hombre UN2814; sustancia infecciosa únicamente para los animales UN2900; sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. UN3082; sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. UN3077; tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable UN1210; tinturas medicinales UN1293.

CONDICIONANTES

Condicionante 11. La empresa denominada SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, deberá realizar y entregar a esta Secretaría dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan. Toluca Estado de México, C.P. 50250.
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. DFMARNAT/4569/2016.

transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato y de acuerdo a las disposiciones legales que para tal efecto establezca esta Secretaría.

Condicionante 15. La empresa denominada SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, deberá dar aviso inmediato a esta Delegación Federal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Delegación en el Estado de México, al momento de iniciar, suspender o dar de baja la operación de recolección y transporte de residuos peligrosos, 10 días hábiles antes o en su caso 10 días hábiles posteriores a que esto ocurra.

Condicionante 16. La Autorización podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, junto con el oficio emitido por la PROFEPA en la que acredite el cabal cumplimiento de los términos y condicionantes de la Autorización y sus modificaciones.

TERCERO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 6 (seis), la capacidad de carga total es de 11.2 (once punto dos) toneladas, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos señalados en el Segundo Resolutivo del presente documento.

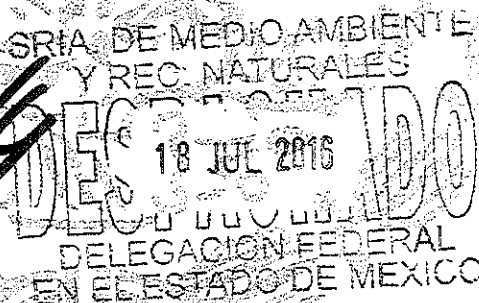
SEXTO.- Deberá cumplir los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-105-2008, emitida por esta Delegación Federal, mediante el oficio No. DFMARNAT/1105/2008 de fecha 06 de mayo de 2008, así como sus modificaciones.

SÉPTIMO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por la C. Mildred Hasel Navarrete Rodríguez, representante legal la empresa denominada SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

OCTAVO.- El Representante Legal deberá mantener en la empresa copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-105-2008, así como de sus actualizaciones y resolutive emitidos por esta Secretaría, a efecto de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VÍCTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO



No. de Documento. 15/HS-0408/04/16.

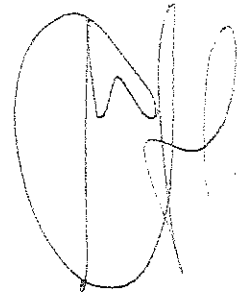
C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, México
Ing. José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Edificio

VMCA*JEMM*JJBB

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan. Toluca Estado de México, C.P. 50250.
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx

Pág. 4 de 4

- I. Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
- II. Versión pública de Modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- III. Parte o sección clasificada: Datos personales.
- IV. Clasificación de información confidencial con fundamento en la LGTAIP artículo 116 y LFTAIP artículo 113, fracción I; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área: Máximo Quintana Haddad
- VI. Fecha de sesión del Comité: 27/enero/2017; número de acta: 02/2017

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MQH', is located in the lower right quadrant of the page. The signature is stylized and cursive.